

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 259 -2018-ANA

Lima, 2 8 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe Nº 503-2018-ANA-OA-URH de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 762-2018-ANA-OAJ de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA se encargaron a partir del 01 de agosto de 2014, entre otros, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca al Ing. Miguel Enrique Fernández Mares;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 03 al 17 de setiembre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado a su cargo, propone encargar sus funciones al Ing. Wilber Fermín Laqui Vilca, profesional responsable en gestión de recursos hídricos de dicho órgano, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución Jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Miguel Enrique Fernández Mares;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 03 al 17 de setiembre de 2018, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca al ING. WILBER FERMÍN LAQUI VILCA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua